



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124 -2017-MPH/GM

AYACUCHO, 11 SEP 2017

VISTO:

El Informe N° 950-2017-MPH/56, de fecha 08 de setiembre de 2017, el Informe N° 041-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 28 de agosto de 2017, el Informe N° 873-2017-MPH/56, de fecha 21 de agosto de 2017, el Informe N° 003-2016-MPH/56-BAA/LT, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre la Liquidación Física, el Informe Técnico N° 005-2013-MPH/56-LKRA, de fecha 18 de marzo de 2013, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Dos (02) tomos** con un número total de **1,181 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto de Continuidad: **2.043459 “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, SECUENCIA FUNCIONAL: 021**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2008, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 360-2007-MPH/A, de fecha 13 de junio de 2007, se aprueba la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 51697): **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/. 491,300.00 (Cuatrocientos noventa y un mil trescientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 046-2007-MPH/CRAET, de fecha 14 de junio de 2007, se aprueba del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. 491,300.00 (Cuatrocientos noventa y un mil trescientos con 00/100 Soles);

Que, la ejecución presupuestal del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, correspondiente al año 2007, fue por el monto total de S/. 174,610.62 (Ciento setenta y cuatro mil seiscientos diez con 62/100 Soles), disminuyendo el importe de S/. 27,326.00 por activaciones efectuadas, resultando S/. 147,284.62 como importe del Costo total real de Proyecto; de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2009-MPH/GM, de fecha 29 de enero de 2009, que aprueba la Liquidación Físico-Financiera del Proyecto, correspondiente a la ejecución del año 2008;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 761-2007-MPH/A, de fecha 28 de diciembre de 2007, se promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2008 (PIA-2008), considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 008-2008-MPH/CRAET, de fecha 24 de enero de 2008, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Continuidad: **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Soles), para el ejercicio fiscal 2008, con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2008-MPH/GDS, de fecha 01 de febrero de 2008, se designa al Prof. Leonardo Palomino Tineo, como Responsable del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, a partir del 01 de febrero de 2008;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 207-2008-MPH/CRAET, de fecha 05 de diciembre de 2008, se aprueba el Expediente Técnico por el Presupuesto Ampliado del Proyecto de Continuidad: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, por el monto de **S/. 29,485.00** (Veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), para el ejercicio fiscal 2008, siendo **S/. 4,000.00** con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, **S/. 3,418.00** con Canon Minero, **S/. 12,333.00** con Regalías Mineras, **S/. 9,576.00** con FOCAM y **S/. 158.00** con Canon Minero;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 733-2008-MPH/A, de fecha 05 de diciembre de 2008, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel funcional Programático, considerando para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, un presupuesto de **S/. 29,485.00** (Veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), siendo **S/. 4,000.00** con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, **S/. 3,418.00** con Canon Minero, **S/. 12,333.00** Regalías Mineras, **S/. 9,576.00** con FOCAM y **S/. 158.00** con Canon Forestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 778-2008-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2008, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel funcional Programático, considerando para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, un presupuesto de **S/. 3,991.00** (Tres mil novecientos noventa y uno con 00/100 Soles), siendo **S/. 718.00** con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y **S/. 3,273.00** con Canon Minero;




Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad, señalando que para los casos de **Proyectos Intangibles** registrados en la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" se procederá a elaborar un informe evaluando e indicando las metas cumplidas y los datos generales, los mismos que serán refrendados mediante Acto Resolutivo sin incidencia para la Rebaja Contable; por lo que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación y/o evaluación del Proyecto de Continuidad: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, ejecutado en el año 2008;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera (Con fines de Evaluación), del Proyecto de Continuidad: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS**

DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2008, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes, dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01.00	COMPONENTE 01: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO							
01.01	CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL	ACCION	1.00	1.00	-	-	1.00	-
01.02	DISEÑO DE PROGRAMAS DE PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO	ACCION	1.00	1.00	-	-	1.00	-
01.03	ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS Y RECREATIVOS	ACCION	1.00	1.00	-	-	1.00	-
01.04	MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEL AREA DE DEPORTE DE LA M.P.H.	ACCION	1.00	1.00	-	-	1.00	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	SI. 169,485.00	SI. 169,485.00	100.00%
MAYORES METRADOS		SI. -	0.00%
ADICIONALES		SI. -	0.00%
DEDUCTIVOS		SI. -	0.00%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		SI. 169,485.00	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL

PROGRAMA : 014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA

SUB PROGRAMA: 0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

PROYECTO : 2.043459 “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”

COMPONENTE : 3.120123 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO -PROVINCIA DE HUAMANGA

SEC. FUNC. : 021

FTE FTO. : 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – FOCAM, REGALIAS MINERAS Y CANON MINERO

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO DE EJEC. : 2008

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.22	Vestuario	24,522.60	0.00	24,522.60
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	2,425.00	0.00	2,425.00
6.5.11.24	Alimentos de personas	9,119.80	0.00	9,119.80
6.5.11.27	Servicios no personales	41,800.00	14,000.00	55,800.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	94.00	0.00	94.00
6.5.11.30	Bienes de consumo	47,297.80	0.00	47,297.80
6.5.11.32	Pasajes y gastos de transporte	6,432.70	0.00	6,432.70
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	16,420.60	0.00	16,420.60
6.5.11.49	Materiales de escritorio	1,138.00	0.00	1,138.00
6.5.11.52	Alquiler de bienes muebles	740.00	0.00	740.00
6.5.11.53	Materiales de instalac. eléctrica y electrónica	30.00	0.00	30.00
6.5.11.68	Publicidad	5,397.00	0.00	5,397.00
6.5.11.71	Gastos en ejercicios anteriores	900.00	0.00	900.00
TOTAL EJECUTADO		156,317.50	14,000.00	170,317.50
SALDO				3,158.50
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				173,476.00

Nota:

- ✓ La Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01, por lo que la presente no se considera para la rebaja contable.

COSTO TOTAL REAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	170,317.50
2	(-) Saldo Total de Almacén	-
3	(+) Transferencia de materiales recibidos	-
4	(-) total activaciones de equipos y maquinarias	-
COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2-3)		170,317.50

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO 2008	169,485.00
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA 2008	170,317.50
DIFERENCIA (1-2)		-832.50

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera (Con fines de Evaluación), del proyecto de continuidad: **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2008, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPL. Eberly Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **11 SET. 2017**
Oficio Circ. N° 2761-2017-UID-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-124-2017-MPH/STH de fecha: **11 SET. 2017**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

